ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA:	31	DE	DICIEMBRE	DE	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO:	**143/2023**
OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE TRASPORTE RURAL Y URBANO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS DE PROCESOS ADSCRITOS A LA SECREETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO	
SUPERVISOR (A):	**CIRO VALENZUELA MENDOZA** SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONTRATISTA:	**ESPECIALES DESTINOS UNIDOS POR COLOMBIA DUXCOL S.A.S** **NIT. 800009182-5** **R/L. AMANDA GRAJALES GARCÍA** **C.C. Nro. 52.438.427**
VALOR DEL CONTRATO:	**DOSCIENTO TREINTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISES PESOS M/L. ($231.478.126).**
DURACIÓN DEL CONTRATO: SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DÍAS	

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Distrito de Turbo y la señora **AMANDA GRAJALES GARCÍA** representante legal de la empresa DUXCOL S.A.S identificada con Nit: 800009182-5 se celebró el Contrato Nro. **143/2023**, cuyo objeto es**: SERVICIO DE TRASPORTE RURAL Y URBANO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS DE PROCESOS ADSCRITOS A LA SECREETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO.**

2. Que el Registro Presupuestal N° 1175 fue expedido: El 20 de junio, el contrato fue suscrito por las partes el 16 de junio 2023; se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Que, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el 21 de junio de 2023, quedando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023, conforme al plazo pactado en el contrato.
4. Que las actividades fueron recibidas a satisfacción por la Secretaría de Educación y Cultura.
5. Que la profesional universitaria de presupuesto de la entidad territorial, deberá incorporar los recursos correspondientes del saldo del saldo sin ejecutar por un valor de **$ 3.598.101,7**

6. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 231.478.126
Valor Adiciones	-0-
Valor Total del Contrato	$ 231.478.126
Valor pagado	$179.905.280
Valor causado que no se ha pagado	$ 47.974.741,3
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	$227.880.021,3 98%
Valor saldo por ejecutar	$ 3.598.101,7
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	Seis meses (6) meses y diez (10) días 100%

Pagos realizados al contratista		
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
PAGO 1	17/08/2023	$ 35.981.056
PAGO 2	06/09/2023	$ 35.981.056
PAGO 3	04/10/2023	$ 35.981.056
PAGO 4	08/11/2023	$ 35.981.056
PAGO 5	30/11/2023	$ 35.981.056
TOTAL		$179.905.280

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No 143/2023, cuyo objeto fue **SERVICIO DE TRASPORTE RURAL Y URBANO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS DE PROCESOS**

ADSCRITOS A LA SECREETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO.

2. No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto del contrato, el contratista se hace responsable de la calidad del servicio prestado y no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio y el Distrito revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

3. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelado el saldo de **$ 47.974.741,3** el cual se manifiesta como pendiente en el balance económico del contrato.

4. Si hay lugar se dejará constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.

5. Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

ANDRES FELIPE MATURANA GONZALEZ
Contratante – Distrito de Turbo-Antioquia

CIRO VALENZUELA MENDOZA
Supervisor – Secretario de Educación y Cultura

AMANDA GRAJALES GARCÍA
R/L Representante Legal - ESPECIALES DESTINOS UNIDOS POR COLOMBIA DUXCOL S.A.S
Contratista

Proyectó: Channara Gómez Torres / Técnico Administrativo

